



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO que a la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal situación, el Poder Ejecutivo Provincial ha emitido el decreto provincial N° 21/19.

Que mediante el mismo se procedió a la reconducción de los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras, de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio 2019.

Que resulta necesario trasladar dicha reconducción a fin de contar con los créditos presupuestarios imprescindibles para el adecuado funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

Que en uso de las atribuciones otorgadas a este organismo por los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, es facultad del Fiscal de Estado proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones, como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, al carecerse de nuevo Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio y reconducirse el Presupuesto del año anterior, corresponde a la máxima autoridad de este organismo disponer de los créditos respectivos.

Que a los fines de realizar una detallada ejecución presupuestaria, hasta tanto se cuente con la norma para el corriente Ejercicio y con el objeto de disponer de los créditos reconducidos del Presupuesto 2018, corresponde su desagregación a nivel de partida.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

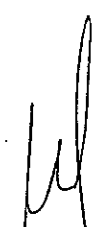
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2019, se distribuirá el presupuesto analítico de recursos y erogaciones asignados a este organismo a través del decreto provincial N° 21/19, según el detalle que figura en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 01 /19

Ushuaia, 10 ENE 2019



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 01 /19

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2019
		\$
	TOTAL GENERAL	24.125.269,39
3	FUENTES FINANCIERAS	2.475.836,00
3.5	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.475.836,00
3.5.11	DE CAJA BANCOS	1.505.836,00
3.5.21	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	970.000,00
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	21.649.433,39
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	21.280.335,39
4.1.10	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	21.280.335,39
4.2	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	369.098,00
4.2.10	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	369.098,00


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SÚCRA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO II - RESOLUCIÓN F.E. N° 01 /19

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2019
		\$
TOTAL GENERAL		24.125.269,39
1 GASTOS EN PERSONAL		22.253.862,40
1.11 PERSONAL PERMANENTE		22.076.603,40
1.11.10 AUTORIDADES SUPERIORES		6.536.940,03
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	2.407.584,98
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	2.309.297,56
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	408.546,39
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.211.511,10
1.11.20 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		15.739.663,37
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	6.199.669,43
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	5.434.656,56
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	987.335,72
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	3.116.501,66
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	1.500,00
1.14 ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL		177.259,00
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	177.259,00
2 BIENES DE CONSUMO		146.720,04
2.21 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES		5.186,76
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5.186,76
2.23 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		3.250,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	3.250,00
2.25 PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES		37.323,19
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	37.323,19
2.29 OTROS BIENES DE CONSUMO		100.960,09
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10.845,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	19.651,22
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	4.409,10
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	21.736,20
2.29.299	OTROS N.E.P.	44.318,57
3 SERVICIOS NO PERSONALES		1.355.588,95
3.31 SERVICIOS BASICOS		290.738,86
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	56.537,58
3.31.312	AGUA	127.806,60
3.31.313	GAS	37.854,18
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	16.325,67
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	10.102,06
3.31.319	OTROS N.E.P.	42.112,77
3.33 MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA		308.618,72
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	64.306,20
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30.494,50
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	213.818,02
3.34 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		284.648,08
3.34.345	DE CAPACITACION	280.765,22
3.34.349	OTROS N.E.P.	3.882,86
3.35 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		34.296,20
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	7.983,90
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	26.312,30
3.37 PASAJES Y VIATICOS		380.245,12
3.37.371	PASAJES	261.565,12
3.37.372	VIATICOS	118.680,00
3.38 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		57.041,97
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	11.007,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	46.034,97
4 BIENES DE USO		369.088,00
4.43 MAQUINARIA Y EQUIPO		252.165,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	5.294,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	39.707,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	207.164,00
4.45 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES		92.073,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	92.073,00
4.48 ACTIVOS INTANGIBLES		24.860,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	24.860,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

